

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0321-R-2016

Huancayo, \$ 5 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 499-2015-OGINV/UNCP del 31 de diciembre de 2015, mediante el cual el Director del Centro de Investigación solicita emisión de resolución para premiación por publicación de libro y artículo científico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de la referencia, el Director del Centro de Investigación manifiesta que se ha recepcionado documentación donde los docentes investigadores presentan su libro para la premiación por publicación en concordancia al Reglamento de premiación a Investigación por Publicación de Libros o trabajos de Investigación, el mismo que fue aprobado con la Resolución Nº 00157-CU-2010; por lo que los referidos docentes cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de las bonificaciones según el Art. 5º y Art. 6º, por función de investigación, solicitando emisión de resolución a favor de: Acuña Guerra Félix Heraldo, Maquera Quispe Henry George y Mercado Rivas Richard Yuri;

Que, el Art. 6º inciso a) del Reglamento de Premiación a Investigadores por Publicación de Libros o Trabajos de Investigación aprobado con Resolución Nº 00157-CU-2010, establece: "a) los docentes ordinarios, jefes de prácticas nombrados, docentes cesantes y servidores administrativos con título universitario que publiquen libros científicos con codificación ISBN (Número Internacional Estándar del Libro) y Depósito legal se beneficiarán con la suma de S/. 1,500.00 nuevos soles, por única vez en el año de su publicación"; asimismo el artículo 7º inciso a) señala: "Si un libro o artículo científico tuviera 02 ó más autores, del total del monto se distribuirá equitativamente";

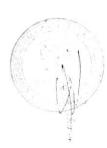
Que, a través de la Resolución Nº 00332-R-2010 del 19 de abril de 2010 se resuelve aprobar que el monto para la asignación del monto anual de investigación es de S/. 33,136.56 nuevos soles para cada año, para los fines que señala el Art. 5º del Reglamento de premiación a Investigadores por Publicación de Libros o Trabajos de Investigación;

Que, a través del Informe Nº 0130-2016-OPRES/UNCP del 18 de febrero de 2016 la Jefe de la Oficina de Presupuesto en mérito a lo solicitado, manifiesta que una vez emitida la resolución de aprobación, la Oficina General de Investigación procederá a realizar las bonificaciones según Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0006;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0321-R-2016

RESUELVE:

- 1° RECONOCER y FELICITAR a los siguientes docentes investigadores, quienes resultaron ser los ganadores en la Publicación de Libros:
 - 1. ACUÑA GUERRA, FÉLIX HERALDO: Autor del Libro: Atención integral diagnóstico, cuidados y control materno fetal perinatológico Facultad de Medicina Humana.
 - 2. MAQUERA QUISPE, HENRY GEORGE y MERCADO RIVAS, RICHARD YURI: Autores del Libro: Servicios en redes de computadores con Windows server 2012 R2 – Facultad de Ingeniería de Sistemas.
- 2° DISPONER el pago por concepto de premiación de acuerdo a los Art. 6º inciso a) y 7º del Reglamento de Premiación a Investigadores.
- 3° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los mencionados docentes, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR